

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2019 – 856, informado que la apoderada de la parte actora radicó solicitud de entrega de dineros. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a orden de Juzgado existen dos depósitos por la suma de \$2.800.000.00, monto que corresponde por concepto de agencias en derecho, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, títulos que deberán ser entregados al demandante tal y como lo solicita la togada en el correo enviado el 5 de octubre del año que avanza.

En consecuencia por secretaria procédase a la entrega del título en mención al demandante, cumplido lo anterior archívese el proceso previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 152** publicado hoy **19/10/2022**

La secretaria, MDG